República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1099 **DE**

(- 6 JUN. 2018)

"Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 02 Dirección General de Comercio Exterior, en la Vigencia Fiscal de 2018"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos 210 de 2003 y 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que se expidió el Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015 dispone que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Presupuesto de Inversión de la actual vigencia.

Que mediante oficio No. 20184340000786, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable para realizar el traslado de recursos.

Que el acto administrativo del traslado requerirá para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 118 de abril 03 de 2018, en el que expresa que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 02 Dirección General de Comercio Exterior, en la Vigencia Fiscal de 2018.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD 3501 - 02 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
CONTRACRÉDITO

PROG	SUBP	PROY	SPRY	REC	DESCRIPCION	VALOR
3501					INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	$ 222.000.000
3501	0200				INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA y COMERCIO	$222.000.000
3501	0200	0001		16	IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL PARA LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR	$ 222.000.000
					TOTAL CONTRACRÉDITO	**$222.000.000**

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD 3501 - 02 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
CRÉDITO

PROG	SUBP	PROY	SPRY	REC	DESCRIPCION	VALOR
3501					INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA	$ 222.000.000
3501	0200				INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA y COMERCIO	$222.000.000
3501	0200	0002		16	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS A LOS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR A NIVEL NACIONAL	$ 222.000.000
					TOTAL CRÉDITO	**$222.000.000**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Inversión de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 02 Dirección General de Comercio Exterior, en la Vigencia Fiscal de 2018"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo pertinente al artículo 1 que modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación para la vigencia del 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los - 6 JUN. 2018

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MARÍA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectaron: Heidi Castro López y Gilberto Ramírez Álvarez
Revisó: Alejandro Torres Pericos
Aprobó: Luis Fernando Fuentes Ibarra